HECHOS RELEVANTES.

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

1.-Con fecha 14 de marzo de 2016, el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el jueves 28 de abril del año 2016, con el objeto de que se pronunciara sobre las siguientes materias:

i. Aprobar la Memoria, el balance general y estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
ii. Fijar la Política de Dividendos y fijación de la política de distribución de dividendos.
iii. Elección de Directorio
iv. Designar auditores externos.
v. Fijar la remuneración anual de los Directores.
vi. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
vii. Designación de periódico para publicación de avisos; y
viii. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.

2.- Con fecha 29 de marzo de 2016, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, sobre las prácticas de Gobierno Corporativo de Inmobiliaria San Patricio S.A.
3.- Con fecha 28 de abril de 2016, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos principales:
1. Se aprobó, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2015, y las notas a dichos estados financieros y la memoria anual;

2. Se aprobó la distribución de dividendos de la Sociedad, correspondientes al 30% de la utilidad del ejercicio del año 2015. En consecuencia, en calidad de dividendo definitivo se distribuirá la cantidad de $546.220.968.- (quinientos cuarenta y seis millones doscientos veinte mil novecientos sesenta y ocho pesos) que equivalen al 30% de la utilidad del ejercicio, a un valor de $0,0960598431636629.- pesos por acción. La fecha de pago de dicho dividendo fue el 19 de mayo de 2016.

3. Se aprobó el pago de dividendos adicionales durante el ejercicio 2016, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2015, sin necesidad de convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para ello. Para lo anterior, se acordó facultar al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución de dividendos.

4. Se aprobó la política de dividendos de Inmobiliaria San Patricio S.A., estableciéndose la distribución de dividendos anuales, de a lo menos un 30% de las utilidades líquidas de

cada ejercicio. Previamente se deben haber absorbido las pérdidas del ejercicio y las acumuladas.

5. Se fijó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016, estableciéndose que los directores no recibirán remuneraciones o dietas de ningún tipo que les corresponda en su calidad de tal;

6. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2016, a la firma Ernst & Young;

7. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad;

8. Se designó al diario electrónico "El Mostrador" para publicaciones de balance, citaciones a Junta y pago de dividendos.

Dichos acuerdos fueron comunicados a la Superintendencia de Valores Seguros mediante hecho esencial enviado con fecha 28 de abril de 2016.